

fepad

FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

fepad

FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

# **Prescripciones Generales para Pruebas de Track Day 2024**

# Prescripciones Generales para pruebas de Track Day (PGTD) - 2024

## Índice

1. Generalidades
2. Vehículos admitidos
3. De los oficiales
4. Del equipamiento del control de tiempos
5. De la pista de competencia
6. De los pilotos
7. De la competencia
8. De los Vehículos
9. Verificación administrativa
10. Verificación técnica
11. Reunión de pilotos
12. Los pits
13. Señales
14. De las infracciones
15. Puntuación
16. Reclamos y apelaciones
17. Del campeonato
18. Responsabilidades

## 1. Generalidades

- 1.1 Las Prescripciones Generales para Pruebas de Track Day, establecen las normas aplicables a la organización de competencias de Track Day reguladas y supervisadas por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo FEPAD que se disputen en el territorio nacional, para vehículos de uso normal o de competencia, en cursos o circuitos de velocidad.
- 1.2 El Track Day es una prueba de velocidad y habilidad conductiva que se desarrolla en circuitos de competición específicamente contruidos para este fin. En estas pruebas los vehículos salen a girar en la pista por grupos y/o categorías, con el fin de lograr marcar el tiempo de vuelta más bajo.
- 1.3 Este reglamento entra en vigencia al día siguiente de su publicación y deja sin efecto todas las disposiciones referentes a competencias de Track Day, emitidas con anterioridad.
- 1.4 Estas prescripciones son de aplicación obligatoria para los clubes como organizadores de estas competencias, por lo que sus reglamentos particulares deben adecuarse a los términos y condiciones aquí estipuladas y deberán cumplir con las normas estipuladas en el Reglamento Nacional del Deporte Automotor RNDA.
- 1.5 El Reglamento es de aceptación obligatoria para los pilotos participantes, tanto para los que participen en el campeonato anual, como para los que participen en fechas individuales. La sola inscripción en el evento es constancia de conocimiento y aceptación de las normas contenidas en las presentes prescripciones.
- 1.6 En las pruebas de Track Day no existe competencia rueda a rueda. El ganador de cada categoría, es el piloto que establezca el menor tiempo de vuelta en cualquiera de las vueltas de las mangas de la competencia.
- 1.7 Los pilotos que participen en el campeonato o en fechas individuales, podrán ir solos o con acompañantes, en tal caso, la manga no pierde su valor ni es penalizada.
- 1.8 El Comité de Organización de la competencia elabora el reglamento particular pertinente, dicho reglamento incluirá las fechas de inicio y cierre de inscripciones, el lugar donde se llevará a cabo la competencia, el programa de actividades, las fechas de su publicación y difusión obligatoria y demás detalles particulares de la prueba.

- 1.9 Para participar y puntuar en las pruebas, los interesados deben estar inscritos en la relación de pilotos de la competencia que el club base abre para cada prueba.
- 1.10 El club base publicará anualmente su cronograma de competencias para el año, por lo menos 30 días antes de su inicio.
- 1.11 Los clubes de base enviarán a la FEPAD su calendario de actividades de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4.1 del RNDAs para su aprobación y publicación.

## **2. Vehículos admitidos**

- 2.1 Puede participar cualquier vehículo de 4 ruedas, sea de calle o de competencia, que se encuentre en buenas condiciones mecánicas y cumpla los requisitos de seguridad.
- 2.2 No está permitida la participación de camionetas tipo pick-up o con llantas o suspensiones seteadas para andar en dunas o fuera de carretera por su elevado centro de gravedad entre otros motivos de seguridad.
- 2.3 Los vehículos deberán tener sus frenos, suspensión y llantas en perfecto estado de operación. Deben contar con cinturones de seguridad de mínimo tres puntos, y luces delanteras y posteriores, así como indicadores de giro y de emergencia en perfecto estado operativo. En ningún caso los vehículos podrán derramar fluidos sobre la pista, de ser el caso se les retirará de la pista hasta que reparen la fuga.
- 2.4 En el caso de vehículos descapotables, no podrán participar sin la capota puesta. Es obligatorio que el techo del descapotable sea rígido. No podrán participar si los techos son de tela o no cuenten con un soporte rígido

## **3. De los oficiales**

- 3.1 Las competencias de Track Day contarán con la relación de oficiales que se enumera a continuación, todos los cuales deberán acreditar experiencia suficiente, en el desarrollo de sus tareas:

- a. **Comisario Deportivo FEPAD:** es el único oficial nombrado por la FEPAD, no tiene función ni mandato ejecutivo en la competencia, tiene responsabilidad y autoridad para demandar el cumplimiento del presente reglamento y el RNDA en lo que resulte aplicable y para resolver colegiadamente, con el Director de la Prueba y con el Comisario Deportivo del Club Organizador, las observaciones y reclamaciones que pudieran surgir con ocasión de la carrera. El nombramiento del comisario FEPAD no puede ser delegado al club organizador.
- b. **Comisario Deportivo del Club:** no tiene participación en ninguna función ejecutiva de la competencia, pero si tiene autoridad, para hacer respetar el presente reglamento y para resolver colegiadamente con el Comisario Deportivo FEPAD y con el Director de la Prueba, las reclamaciones que pudieran surgir con ocasión de la carrera.
- c. **Director de la Prueba:** Es el responsable ejecutivo de mayor nivel en la competencia. Es el responsable de ejecutar las decisiones de los demás jefes y oficiales del evento, o de dejarlas en suspenso o no aplicarlas, asumiendo las responsabilidades correspondientes y liberando de ellas al oficial respectivo.
- d. **Jefe de Seguridad:** Es el responsable de que los pilotos, los vehículos participantes, la pista de carrera, y el público en general, cumplan con las disposiciones de seguridad, incluidas en el presente y en documentos específicos emitidos por las entidades oficiales pertinentes. Está autorizado, para impedir la participación de pilotos o vehículos que no cumplan los requisitos de seguridad, para verificar la pista de carrera, el área de pits, el emplazamiento del público y autorizar el inicio de la competencia, previa coordinación con el Director de la Prueba, está autorizado también para interrumpir la competencia, temporal o definitivamente, si a su juicio hay circunstancias que atentan contra la seguridad, de pilotos, oficiales o público espectador en general.
- e. **Juez Técnico:** responsable de autorizar la participación de los vehículos, en la categoría que les corresponda, o de impedirla, por no haber superado la revisión técnica, o habiéndolo hecho, por no estar en condiciones en el momento de su participación en la competencia.
- f. **Juez de Tiempos:** responsable de la determinación de los tiempos de cada una de las mangas de la competencia, así como de la elaboración del ranking de clasificación y de los resultados finales y el otorgamiento de puntajes.

- g. **Oficiales de Campo:** responsables de ordenar el desplazamiento de los vehículos en la zona de pits y en la pista de competencia, así como de indicar y registrar las penalizaciones que cometan los pilotos durante su participación
- 3.2 El Director de la Prueba, el Comisario Deportivo FEPAD y el Comisario Deportivo del Club, constituyen colegiadamente, la única instancia, para la resolución de reclamaciones, sus resoluciones deben emitirse como máximo a las 72 horas siguientes, después de presentado el reclamo.

#### **4. Del equipamiento de control de tiempos**

- 4.1 En consideración a las características especiales de las pruebas de track Day, a la oportunidad en que se emite el presente y a los avances tecnológicos disponibles a la fecha, se dispondrá como mínimo de los siguientes equipos de control de tiempos:
- 4.2 **Traspondedores y detectores RF de paso:** cada vehículo deberá llevar instalado un transpondedor firmemente adosado al parachoques delantero del vehículo o al chasis en posición similar, de tal forma que pueda registrarse el instante preciso cada vez que el vehículo del competidor cruza la línea de meta del circuito.
- 4.3 **Cronómetro Electrónico:** con la precisión de centésimas de segundo y con la capacidad de interconectarse a los Detectores RF de paso, de tal forma que el registro y cálculo del tiempo sea automático y exacto.
- 4.4 **Pantalla en Línea de Resultados:** es una pantalla independiente, instalada en un lugar distinto a la mesa de control de tiempos, donde los competidores podrán observar los tiempos de la última manga, el ranking de la competencia por categoría. Su uso es opcional si se dispone del Módulo de Consulta en Internet.
- 4.5 **Módulo de Consulta en Internet (opcional):** es un aplicativo en línea, que permite visualizar en tiempo real, los resultados de la carrera a través del uso de un teléfono celular o de cualquier otro dispositivo con acceso a Internet.

#### **5. De la pista de competencia**

- 5.1 La pista de competencia debe ser pavimentada y plana.

- 5.2 El club organizador contará en sus competencias, con una ambulancia de tipo II como mínimo y personal médico que esté en condiciones de prestar primeros auxilios y, en caso de necesidad, desplazarse rápidamente a un centro de salud.
- 5.3 El organizador contará con un mínimo de extintores móviles de Polvo Químico Seco ABC de 9 Kg c/u, convenientemente ubicados cerca de la pista de competencia de acuerdo a lo indicado en el Plan de Seguridad. Se recomienda que todos los vehículos de auxilio tengan instalado y debidamente asegurado un extintor de Polvo Químico Seco ABC de por lo menos 2Kg.
- 5.4 Camioneta de rescate: Es obligatorio contar con al menos una camioneta de rescate para poder retirar los vehículos que quedaran fuera de la pista en lugares que generen peligro o a los que se detuvieran por fallas mecánicas. La camioneta deberá contar con una eslinga. La camioneta no podrá invadir la pista de competencia sin autorización expresa del Director de la Prueba.
- 5.5 La competencia se efectuará por mangas. En cada manga se limitará la cantidad de vehículos que salgan a la pista simultáneamente de acuerdo a las características de cada circuito. Este número deberá ser especificado en el RPP.

## **6. De los pilotos**

- 6.1 Para poder calificar como participante de una prueba de Track Day, los candidatos deberán llenar una ficha con sus datos personales y del vehículo en el cual participará, presentar licencia de conducir vigente emitida por el MTC o autoridad similar del extranjero, presentar Licencia FEPAD tipo D o superior.
- 6.2 Para participar y puntuar en las carreras y campeonatos, los pilotos participantes deben acreditar su inscripción en la competencia como piloto. Dicha acreditación debe ser verificada antes de su participación en cada manga y cuando las autoridades u oficiales lo requieran.
- 6.3 Los pilotos que sufran algún malestar en su salud, en el momento de la competencia, deben reportarlo obligatoriamente al Director de la Prueba para que tome las acciones del caso.

- 6.4 Los pilotos deben usar casco protector de seguridad, el cual debe estar en buen estado y disponer de los arneses y hebillas que le permitan ir firmemente sujeto a la cabeza. Se recomienda que el casco protector de seguridad cuente con una certificación SNELL SFA o superior. Es de exclusiva responsabilidad de cada piloto utilizar un casco protector de calidad, sin embargo, en cualquier caso, el Director de la Prueba puede rechazar el casco protector de seguridad que use un competidor e impedir su participación, si considera que está en mal estado, o no es apropiado para la actividad. No está permitido el uso de cascos para ciclistas.
- 6.5 Es obligatorio el uso del casco y del cinturón de seguridad en todo momento, desde la salida del box asignado y hasta su ingreso al mismo al finalizar la manga o participación.
- 6.6 Los pilotos deben vestir ropa de algodón o de material no inflamable. Está prohibido que los pilotos participen usando prendas de nylon u otros materiales sintéticos o de naturaleza inflamable. No se permite que el piloto conduzca con sandalias ni con el torso desnudo, ni en pantalones cortos
- 6.7 Está permitido que los pilotos cuenten con acompañantes, siempre que el número de tripulantes no supere el número de asientos que figuren en la tarjeta de propiedad del vehículo y todos cuenten con casco y cinturones de seguridad y deberán cumplir con todas las normas de seguridad exigibles al piloto.

## **7. De la competencia**

- 7.1 Una competencia de Track Day se efectúa en circuitos de competencia y el trazado y orientación deberán estar definidos en el RPP. En cada categoría, gana el competidor que marque el tiempo más bajo en cualquier vuelta dentro del tiempo establecido para cada manga. Los tiempos cronometrados no se suman ni promedian.
- 7.2 Una competencia de Track Day puede tener una o varias mangas, el mejor tiempo de vuelta, efectuado en cualquier manga será válido para el ranking final de la competencia y el otorgamiento de puntajes.
- 7.3 Todos los pilotos deberán acreditar experiencia de manejo en el circuito. Si no contaran, o no pudiesen acreditar dicha experiencia, deberán llevar un curso de iniciación previo, el cual se dará en el mismo circuito antes del inicio de la competencia.

- 7.4 Todos los competidores deberán llevar una radio sintonizada en la misma frecuencia que los de los demás pilotos y también el Director de la Prueba.
- 7.5 Si un competidor pierde su turno en una o más mangas, no puede recuperarlos.
- 7.6 El orden de partida será establecido por las autoridades de la prueba y publicado antes de que se inicie la competencia.
- 7.7 Los autos deben llevar numeración. El número de cada vehículo será asignado por la organización y deberá ser colocado en el parabrisas delantero y en la ventana lateral posterior de cada vehículo. Es obligación del piloto asegurarse de instalar el número correspondiente y estar atento a su orden de partida.
- 7.8 Los competidores deben ubicarse ordenadamente, en el área de partida en la forma que se indique en la reunión de pilotos.
- 7.9 Está prohibido, calentar los neumáticos antes del ingreso a la pista de competencia, el recorrido de la zona de Pits hasta el ingreso a la pista debe hacerse a un máximo de 50 kph de velocidad, sin poner en riesgo la integridad de personas o vehículos, en lo posible en línea recta, sin acelerones ni frenadas excesivas. El incumplimiento de esta norma será penalizado con llamada de atención en la primera oportunidad y con exclusión de la competencia en caso de reincidencia.
- 7.10 El competidor que no se presente al llamado a pista y que no justifique satisfactoriamente su retraso, pierde su turno en la manga respectiva haciéndose acreedor a la calificación un "DNS" ("Did Not Start"). El participante que no complete ni una vuelta recibirá la calificación un "DNF" ("Did Not Finish"), en ambos casos, el piloto queda sin tiempo válido en la manga.
- 7.11 Los corredores clasificados en diferentes categorías, no competirán entre sí. El ganador de una categoría, es el que haya hecho la vuelta en el menor tiempo, de los vehículos de la categoría, en cualquiera de las mangas.
- 7.12 Debido a las características propias de los diferentes circuitos, así como las variantes y sentido de orientación de los mismos, no es posible establecer tiempos estándares para definir cada categoría, por lo que el club organizador deberá establecer las categorías apropiadas, teniendo en consideración los tiempos históricos de cada piloto y vehículo, así como la experiencia de los pilotos. Estas categorías deberán estar claramente definidas en el Reglamento Particular de la Prueba RPP

- 7.13 El organizador no podrá cerrar ninguna Categoría una vez iniciado el campeonato, independientemente del número de participantes inscritos en ellas, siempre y cuando no se haya inscrito o clasificado ningún piloto en el campeonato.
- 7.14 El piloto es el responsable de la correcta determinación de la categoría de su auto. En caso el piloto declarante tenga duda sobre la clasificación que le corresponde o sobre la conformidad del automóvil a las reglas que rigen la categoría, puede presentar una solicitud de aclaración al Comité Deportivo del club organizador, quien resolverá la consulta, según el reglamento vigente. En todos los otros casos, el club asume de buena fe, la veracidad de dicha declaración. Sin embargo, los pilotos pueden solicitar por escrito, se revise un auto de su categoría siempre que a su juicio incumpla con el reglamento o este mal categorizado, debiendo especificar claramente, las causas técnicas o incumplimientos reglamentarios, que motivan el reclamo; autorizando en tal caso, además, a que se revise el suyo propio.
- 7.15 El director de la prueba, o los comisarios, pueden, no obstante, requerir una revisión y verificación de cualquier vehículo, en cualquier momento, incluso, en los instantes previos o durante el desarrollo de una carrera. El vehículo podrá ser recategorizado a criterio del Juez Técnico, cuya decisión es inapelable.
- 7.16 En caso que el piloto de un auto recategorizado, o el reclamante, solicite que esta recategorización se haga extensiva a fechas anteriores del campeonato en curso y que tal solicitud sea aceptada, se lo clasificará en el último puesto de la nueva categoría, fecha por fecha en que haya participado y clasificado, otorgándole los puntos que le correspondan.
- 7.17 El tiempo cronometrado, para cada competidor, desde la línea de partida/llegada en cada vuelta que complete, permite establecer el ranking respectivo, gana el que haga el menor tiempo.
- 7.18 Cada Categoría tiene un ganador. No existe un ganador general debido a las diferencias y ventajas entre los vehículos de las distintas Categorías.
- 7.19 La partida se indica mediante semáforo o bandera. El competidor debe saber que el tiempo de vuelta empieza a contar desde que el vehículo atraviesa por primera vez la línea de partida/llegada, no desde que se dé la indicación de ingreso a la pista.

- 7.20 Una vez concluida la manga y de haber pasado por la meta, el piloto debe obligatoriamente disminuir la velocidad del auto, en una distancia prudencial. Luego procederá a salir del circuito, por la zona indicada en la reunión de pilotos y hasta el box o lugar de estacionamiento asignado, a una velocidad no mayor a 50 kilómetros por hora.

## **8. De los vehículos**

- 8.1 Los pilotos y/o los concurrentes, son los únicos responsables por el estado y buen funcionamiento de su vehículo, así como por la seguridad de las modificaciones efectuadas en él.
- 8.2 Pese a lo indicado en el punto anterior, el juez técnico o los comisarios están autorizados para impedir la participación de vehículos que, a su juicio, resulten peligrosos y/o no cumplan con las medidas de seguridad. Esta decisión pueden tomarla en cualquier momento de la competencia.

## **9. Verificación administrativa**

- 9.1 La inscripción en una competencia empieza con la verificación administrativa que consiste en la presentación de los documentos que acreditan la inscripción del vehículo y del conductor o conductores.
- 9.2 Luego de efectuada la verificación administrativa los pilotos participantes recibirán las credenciales de inscripción que el club haya dispuesto para la competencia.
- 9.3 El plazo para regularizar la documentación requerida, vence indefectiblemente antes del inicio de la primera manga de la competencia.
- 9.4 La inscripción en la competencia permite un piloto por cada vehículo, en casos excepcionales, se podrá aceptar la inscripción de hasta tres pilotos por auto, en tal caso, cada piloto compite como si estuviera en un vehículo distinto.
- 9.5 Los competidores que participen en un mismo auto lo harán en mangas diferentes. Si se produjera cambio de piloto durante el desarrollo de una manga, el tiempo total de la manga será compartido por los pilotos. No se otorgará tiempo adicional al especificado para la manga por el cambio de piloto.

- 9.6 Para poder inscribirse en una competencia los pilotos deberán contar con brevete vigente y acreditar haber obtenido la licencia FEPAD categoría D o superior.

## **10. Verificación técnica**

- 10.1 Los vehículos inscritos deben estar en perfecto estado de funcionamiento. Cuando el participante se inscribe en un evento, se declara y reconoce como el único responsable por el correcto estado mecánico del auto y por los daños que pudiera ocasionar a sí mismo y/o a terceros.
- 10.2 El Juez Técnico, puede efectuar una verificación técnica, antes, durante o después de una competencia, a iniciativa propia o a pedido de alguno de los Comisarios; a uno, a varios o a todos los vehículos inscritos, e impedir la participación de los que no cumplan con los requisitos indicados en el presente.
- 10.3 En la verificación técnica se revisará lo siguiente:
- a. El cumplimiento de las características técnicas de su categoría.
  - b. Cinturones de Seguridad en buen estado.
  - c. La batería debe estar bien asegurada y fuera del compartimiento del piloto.
  - d. El tubo de escape debe estar lejos o aislado del piloto y del tanque de gasolina.
  - e. El tanque de gasolina, así como sus cañerías y desfogue, deben estar fuera del compartimiento del piloto.
  - f. Los pedales deben estar cubiertos o ser de material antideslizante.
  - g. La llave de contacto debe estar al alcance del piloto cuando esté con el cinturón de seguridad colocado.
  - h. Las rótulas, terminales, brazos y demás mecanismos de la dirección deben estar en perfecto estado de funcionamiento y correctamente alineados.
  - i. Los frenos deben estar en muy buen estado, al igual que las llantas y los aros que además deben tener los pernos de rueda completos.
  - j. No debe haber ningún elemento suelto dentro del habitáculo del vehículo ni en el maletero, ya que podría golpear y/o distraer la atención del piloto durante la competencia.

- k. Opcionalmente podrán llevar un extintor de incendios de 2 kg con la carga vigente a la fecha de la competencia. Este extintor debe estar muy bien asegurado con soportes de seguridad de uso rápido tipo “quick reléase” a fin de garantizar que no se desprenda en caso de choque o vuelco y debe estar instalado al alcance del piloto, incluso estando este sujeto por el cinturón de seguridad. En el caso de vehículos con motor turboalimentado es altamente recomendada la instalación de este extintor.

## **11. Reunión de pilotos**

- 11.1 Se lleva a cabo el día de la competencia, justo antes del inicio de la Primera Manga. La concurrencia de los pilotos, o sus representantes, es obligatoria, la inasistencia de los pilotos a la reunión, podrá ser penalizada impidiendo que el piloto participe en la primera manga, salvo justificación válida, aceptada por el Director de la Prueba. Los participantes que no concurren, o lleguen tarde a esta reunión no podrán, en ningún caso, reclamar ni alegar desconocimiento de las indicaciones dadas en ella.
- 11.2 Estarán presentes el Director de la Prueba, y los Comisarios Deportivos, ellos impartirán las últimas indicaciones y responderán las preguntas de los participantes.
- 11.3 En la reunión se indicará, el número de mangas de la carrera, la orientación horaria o anti horaria del circuito, los lugares de acceso y salida del circuito de carreras y recomendaciones generales de seguridad y consideración hacia los demás pilotos así como otros temas que el Director de la prueba quiera informar a los participantes.
- 11.4 Procede el cambio de piloto o de auto, previa autorización del Director de la Prueba, hasta la hora de inicio de la reunión de Pilotos.

## **12. Los Pits**

- 12.1 Es el recinto, exclusivo para los autos de competencia, próximo a la línea de partida, allí estarán estacionados los vehículos de competencia inscritos, para su exhibición, espera y/o reparación.
- 12.2 Los vehículos de asistencia, se ubicarán en una zona cercana al área de pits, pero fuera de ella.
- 12.3 Las personas autorizadas a estar en los pits deben portar obligatoriamente sus credenciales en lugar visible, en todo momento.

- 12.4 Está completamente prohibido el consumo de licor y/o el de drogas o sustancias estimulantes, esta prohibición se hace extensiva a los miembros del equipo del competidor, a sus mecánicos y demás acompañantes dentro del área de Pits, por todos ellos, el piloto asume responsabilidad personal.
- 12.5 Dentro del área de Pits, no está permitido el uso de equipos de soldadura, parrillas, cocinas o cualquier otro equipo o elemento que a juicio de los Jueces o Comisarios, sea peligroso.
- 12.6 Igualmente, no está permitido que los mecánicos y asistentes usen ropa de nylon o semejante. Solo se admitirá ropa de algodón o antífama.
- 12.7 No está permitido hacer aceleraciones de motor cuando el vehículo esté sostenido por gatas o soportes, tampoco se debe hacer aceleraciones, con el piloto fuera de su butaca.

### **13. Señales**

- 13.1 En caso necesario, se usará señalización tradicional mediante banderas según el siguiente formato de colores:
- a. Bandera verde, solo para uso del juez de partida: indica que el circuito está abierto, se puede usar también para dar la partida
  - b. Bandera Roja, solo para uso del juez de partida: Significa detención de la competencia o fin da la manga. La utiliza el Director de la Prueba o quien lo represente. En este caso el competidor debe reducir la velocidad del vehículo e ingresar al área de pits sin dar una vuelta adicional y ponerse a órdenes de las autoridades de la prueba.
  - c. Bandera Amarilla: Significa precaución. Debe disminuir la marcha, tener cuidado; se utiliza por los oficiales de pista ante la falta de una referencia importante o dificultades en el curso.
  - d. Bandera azul: indica que un vehículo más rápido desea adelantarle. Es obligatorio ceder el paso cuando se indica esta bandera.
  - e. Bandera a cuadros: Fin de la sesión. Ingresar a pits sin dar una vuelta adicional
  - f. Bandera Negra: se aplica a un piloto específico, significa exclusión del evento.

### **14. De las infracciones**

- 14.1 Se consideran infracciones las siguientes acciones:

- a. No presentarse en el ingreso a la pista después de ser llamado, en este caso, el piloto pierde la manga, quedando sin tiempo en la misma.
- b. Si un vehículo perdiera algún tipo de fluido, no puede partir hasta que se solucione el problema, si no lo soluciona hasta antes del final de la manga, pierde su turno en la manga y queda sin tiempo.
- c. Conducir bajo influencia del alcohol, drogas o estimulantes, se penaliza con la exclusión de la prueba y la inhabilitación por un plazo que puede ser de hasta 01 año, para competir en pruebas de Track Day.
- d. Efectuar maniobras temerarias o exceder la velocidad máxima en la pista de boxes, se penaliza con llamada de atención y en caso de reincidencia con una manga de suspensión y hasta con la exclusión de la prueba
- e. El desacato, la agresión verbal o física o cualquier otra inconducta, para con las autoridades, participantes, personal del equipo y/o público en general, se penaliza con la exclusión de la prueba y la inhabilitación en una fecha o más en el campeonato respectivo.
- f. El reclamo público, antes durante o después de la competencia, por un canal distinto al contemplado en el presente, se penaliza con la exclusión de la prueba y la inhabilitación por una fecha o más en el campeonato respectivo.
- g. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni de drogas durante la competencia. El piloto que este bajo la influencia de alcohol o narcóticos no podrá participar. La organización se reserva el derecho de hacer las pruebas que considere pertinentes. Si el participante se niega a someterse a la prueba, se considerará como resultado positivo, para los efectos de la prueba.
- h. El caso de pérdida de fluidos en el vehículo, dicho vehículo no puede seguir en competencia, sin excepciones.
- i. Todas las faltas contenidas en el artículo 9 del RNDA.

## **15. Puntuación**

15.1 Los puntajes, para cada fecha del campeonato anual se otorgarán por Categoría, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento del Campeonato de cada club organizador.

15.2 En caso de empate en el primer puesto de una categoría, se declara ganador a quien hubiera logrado el tiempo antes. En caso de empate en cualquier puesto, que no sea el primero, en una competencia, el puesto siguiente no será considerado. Ejemplo: si el tercer puesto es declarado un empate, cada competidor empatado recibirá XX puntos, el cuarto puesto no será considerado; el siguiente puesto clasificado será el 5to puesto, con XX puntos.

15.3 El puntaje es por categoría. Los competidores que cambien de categoría no pueden trasladar el puntaje de una categoría a otra.

## **16. Reclamos y apelaciones**

16.1 Los reclamos se formalizan únicamente a través de una comunicación escrita con atención al Director de la Prueba. Está permitido exponer verbalmente el reclamo, al Director de la Prueba, siempre que se haga en términos discretos, privados y cordiales; pero el hacerlo de forma verbal, no exime de la obligación de hacerlo por escrito para formalizarlo.

16.2 El plazo para presentar los reclamos, vence indefectiblemente 24 horas después de publicados oficialmente los resultados.

16.3 El reclamo será evaluado por el Colegio de Comisarios, el cual estará compuesto por el Comisario de la Federación, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente, el Comisario del club organizador y el Director de la prueba. En caso que no se hubiera nombrado un comisario por parte de la Federación, el colegio será presidido por el Comisario del club, quien tendrá voto dirimente.

16.4 La decisión comunicada por el Director de la Prueba es final. Si el piloto no estuviera conforme con la decisión, podrá elevar su reclamo de acuerdo a los procedimientos incluidos en el RNDA.

16.5 Cualquier reclamo hecho verbalmente, de forma inapropiada, ofensiva o poco discreta, y/o públicamente o a través de redes sociales o de cualquier otro medio público, que no sea el contemplado en el art. 15.1, será considerado como una falta grave y pasible de sanción, mediante la exclusión inmediata y/o la no aceptación de la inscripción del infractor en eventos futuros.

## **17. Del campeonato**

17.1 Se podrá organizar campeonatos internos de tipo preparatorio, y/o campeonatos metropolitanos, regionales o nacionales, supervisados por la FEPAD, para ello, todas las entidades organizadoras deben cumplir detalladamente con lo estipulado en las normas del presente reglamento, de tal forma, que su aplicación sea uniforme en todos ellos.

17.2 Los Reglamentos Particulares para competencias (RPP) deben presentarse a la FEPAD, con una anticipación mínima de 7 días y para que sea atendido debe efectuarse el pago de derechos respectivo.

- 17.3 Para que un piloto sea considerado en el ranking del campeonato, debe estar inscrito como piloto en las competencias de Track Day del club organizador, debe además haber participado y puntuado en por lo menos tres competencias, consecutivas o no, del campeonato respectivo.
- 17.4 Un piloto, no podrá recibir puntaje válido para el campeonato, si inicia su participación en las dos últimas fechas de dicho campeonato. En este caso, aún si el piloto, estuviera debidamente inscrito, participará únicamente en calidad de invitado. Si lograra un puesto puntuable para el campeonato, no será considerado para el mismo, correspondiendo la puntuación a los clasificados después de este, pero si le corresponderá la clasificación de la competencia.
- 17.5 El campeón de cada categoría será aquel que acumule más puntaje, sumando el puntaje obtenido durante todas las fechas válidas del campeonato. Para ser declarado campeón anual de una categoría, es necesario haber obtenido puntaje, en por lo menos tres fechas del campeonato.
- 17.6 Para el cálculo del puntaje anual acumulado, se puede descartar el menor puntaje obtenido en una competencia del campeonato anual. En casos de campeonatos de 12 fechas, se descartan hasta tres fechas del campeonato. Las fechas en que un piloto no se inscriba reciben un puntaje de cero puntos y no pueden ser descartadas. La cantidad de fechas del campeonato, así como la cantidad de fechas de descarte deberán estar claramente especificadas en el reglamento del campeonato del club organizador, el cual deberá ser publicado antes del inicio de la primera fecha válida para el mismo.
- 17.7 En caso de empate en el puntaje, para el primer puesto, de cualquier categoría, al final de un campeonato, entre dos o más competidores, estos se clasificarán de acuerdo con las victorias obtenidas en la categoría, correspondiendo un mejor puesto a quien haya obtenido más victorias en la categoría. De mantenerse el empate, el criterio de clasificación será el número de competencias disputadas durante el campeonato, correspondiendo el mejor puesto, a quien haya disputado más competencias. Si aun así se mantiene el empate, la clasificación se determinará por el mejor tiempo en la última competencia. Además, se considerará que un piloto tiene mejor tiempo que otro, si este último no participa en la competencia.
- 17.8 En el caso de los segundos, terceros y demás puestos, al final del campeonato, si los pilotos igualan en puntaje, se produce empate en el puesto, quedando desierto el puesto inmediatamente posterior.

17.9 El club organizador puede crear "copas especiales" o "categorías especiales" en las cuales se incluyan modelos de autos iguales ó similares, lo puede hacer de oficio o a solicitud de los participantes.

## **18. Responsabilidades**

18.1 Durante toda la competencia, desde el ingreso al recinto donde esta se realice hasta el final de todos los actos oficiales, los participantes y los miembros de sus equipos de apoyo, deben respetar las indicaciones que reciban de las autoridades de la prueba y prestar su más amplia colaboración para el mejor desarrollo del programa. La reiteración de faltas, inconductas, actitudes antideportivas, etc. será penalizada con la exclusión de la prueba y con la suspensión para participar en fechas posteriores, a juicio del Director de la Prueba.

18.2 Es responsabilidad del piloto el comportamiento de su personal de auxilio o acompañantes y de los vehículos que les correspondan, los cuales, no podrán estacionarse en la zona reservada para los participantes.

18.3 Cuando se le asigna un Pit al automóvil de competencia de un piloto, o un lugar específico de estacionamiento, a manera de Pit, este no puede ser ocupado por el vehículo de otro competidor, cuando el primero desocupa el Pit para competir o para cualquier otro fin, salvo el caso que el retiro sea definitivo, si así fuera, se debe pedir autorización al Oficial de Seguridad de Pits

18.4 Los Pilotos, mecánicos, acompañantes de pilotos, jueces, autoridades de la prueba, personal de control, personal de auxilio mecánico, personal de asistencia de salud, personal de prensa y público en general asisten al evento bajo su propio riesgo y cuenta, asumiendo entera responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a sí mismos, a terceros y a la propiedad ajena.

18.5 Los pilotos deben suscribir de manera obligatoria, el documento de exoneración de responsabilidad, antes de participar en cualquier prueba del club.

18.6 El Club organizador ni ninguna otra entidad o persona vinculada al evento, podrá ser responsabilizado por hechos fortuitos que deriven en daño o accidente, ocurran éstos antes, durante o después de la competencia, salvo en los casos que se incumplan con las normas de seguridad, detalladas en el presente.